ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRONOSTICO HIDROLOGICO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 1260/2017, de fecha 18 de julio de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Lic. Fernando Pio Barrios - Gerente de Sistemas e Observaciones Meteorológicas.
- Lic. Ma. Virginia Recalde - Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo - DMH.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.072**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de agosto de 2017, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
DATALAB S.A.	SERGIO VELAZTIQUI	4.282.702
COMPUSAVER S.A.	ATILIO FIGUEREDO	2.491.139

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	DATALAB S.A.	COMPUSAVER S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 314.719.500	Gs. 206.225.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Lic. Ma. Virginia Recalde
Jefa Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH-DINAC

Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Consolidada S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs 20.000.000.-	Gs. 7.500.000.-
Vigencia (días)	120	100
Vigencia (desde/hasta)	21/08/2017 – 19/12/2017	21/08/2017 – 29/11/2017

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la Empresa DATALAB S.A. deja constancia de que en la oferta presentada por COMPUSAVER S.A. en la planilla de especificaciones técnicas del Ítem N° 2 en la columna de Ofrecidas completa con la palabra CUMPLE.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1720/2017, de fecha 29/08/17, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
Las firmas DATALAB S.A. y COMPUSAVER S.A., presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	DATALAB S.A.	COMPUSAVER S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)		
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	COMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios, de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. **NO APLICA**		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser provisión de equipos informáticos, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y /o contratos, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Autorización del fabricante. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado. Para los Ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 12, 14, 17.	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones en el Acta de Apertura.

El representante de la Empresa DATALAB S.A. deja constancia de que en la oferta presentada por COMPUSAVER S.A. en la planilla de especificaciones técnicas del Ítem N° 2 en la columna de Ofrecidas completa con la palabra CUMPLE.

Lic. Fernando Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

Lic. Ma. Virginia Recalde S.
Jefa Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH -DINAC

Que por Nota de fecha 05/09/17, se le solicitó a la Empresa COMPUSAVER S.A., la remisión de las siguientes documentaciones:

- Solicitamos la remisión de las Especificaciones Técnicas ofertadas de los Ítems N° 2 y 3, de conformidad al cuadro de la Resolución SENATICS N° 198/16.
- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser provisión de equipos informáticos, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y /o contratos, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).

El Oferente COMPUSAVER S.A., por nota de fecha 06/09/17 ha remitido lo siguiente:

Documentos	CUMPLE / NO CUMPLE
Solicitamos la remisión de las Especificaciones Técnicas ofertadas de los Ítems N° 2 y 3, de conformidad al cuadro de la Resolución SENATICS N° 198/16.	CUMPLE
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser provisión de equipos informáticos, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y /o contratos, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE

La empresa COMPUSAVER S.A. ha remitido las documentaciones y cumple con lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

4.2.1 DATA LAB S.A.

1- La Firma **DATA LAB S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **DATA LAB S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronautica Civil (DINAC).

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Lic. Ma. Virginia Rodríguez
Jefa Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH -DINAC

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **DATA LAB S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

4.2.2 COMPUSAVER S.A.

1- La Firma **COMPUSAVER S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **COMPUSAVER S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **COMPUSAVER S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **COMPUSAVER S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con la Capacidad Legal.

4.3 <u>Situación Financiera</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	DATA LAB S.A.		COMPUSAVER S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	2.43		2.60	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.40		0.39	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0.91		0.11	

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **COMPUSAVER S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con la Capacidad Financiera.

Lic. Ma. Virginia Recalde S.
Jefa Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH-DINAC

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)":

4.4.1 DATA LAB S.A.: Se verifica que el Ítem N° 01, no está por debajo del 30% (treinta por ciento) ni del 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial estimado por la convocante.
Y que en el Ítem N° 02, se verifica que está un 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial, y que teniendo en cuenta que no es el precio más bajo para el citado ítem, no le hemos solicitado la aclaración correspondiente.

4.4.2 COMPUSAVER S.A.: Se verifica que el Ítem N° 02, no está por debajo del 30% (treinta por ciento) ni del 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial estimado por la convocante.
Y que en los Ítems N° 03 y 17, se verifica que se encuentran un 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial, por lo que la convocante procedió a solicitar al oferente por nota, una explicación detallada de la composición de precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Que, por Nota, la firma **COMPUSAVER S.A.**, ha remitido el desglose de los precios de los Ítems Nª 03 y 17, por lo que este comité deja constancia que los mismos se ajustan al precio del mercado y son aceptables.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", el comité de evaluación pasa verificar la menor oferta económica de cada ítem y así mismo la adjudicación de los mismos:

Item N° 1: Servidor

Empresa: DATALAB S.A. - Gs. 188.712.000.-

Informe Técnico.
La Empresa DATALAB S.A., reúne con las Especificaciones Técnicas Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 2: Computadoras personales (PC) de escritorio.

Empresa: COMPUSAVER S.A. – Gs. 106.275.000.-

Informe Técnico.
La Empresa COMPUSAVER S.A., reúne con las Especificaciones Técnicas Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 3: Notebook.

Empresa: COMPUSAVER S.A. – Gs. 90.400.000.-

Informe Técnico.
La Empresa COMPUSAVER S.A., reúne con las Especificaciones Técnicas Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 17: Proyector Multimedia.

Empresa: COMPUSAVER S.A. – Gs. 9.550.000 .-

Informe Técnico.
La Empresa COMPUSAVER S.A., reúne con las Especificaciones Técnicas Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **DATALAB S.A.**, para el **Ítem N° 1** es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **COMPUSAVER S.A.**, para los **Ítem N° 2, 3 y 17**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Declarar Desierto los Ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", por lo expuesto se recomienda Declarar Desierto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRONOSTICO HIDROLOGICO"**, a las empresas: ***"DATALAB S.A."***, por un monto total de **GS. 188.712.000 (Guaraníes Ciento ochenta y ocho millones setecientos doce mil) IVA incluido** para el presente ejercicio; ***"COMPUSAVER S.A."*** por un monto total de **Gs. 206.225.000 (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos veinticinco mil) IVA incluido** para el presente ejercicio, conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Declarar Desierto los Ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Atentamente.

Lic. Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Ma. Virginia Recalde
Miembro del Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRONOSTICO HIDROLOGICO" - ID: 328.072

						DATALAB S.A.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	43211501-001	Servidor	UNIDAD	UNIDAD	3	DELL	EE.UU	62.904.000	188.712.000
								Total:	188.712.000

						COMPUSAVER S.A.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
2	43211508-002	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	15	HP	MEXICO	7.085.000	106.275.000
3	43211509-001	Notebook	UNIDAD	UNIDAD	8	HP	MEXICO	11.300.000	90.400.000
17	45111609-001	Proyector Multimedia	UNIDAD	UNIDAD	1	BenQ	China	9.550.000	9.550.000
								Total:	206.225.000

Lic. Ma. Virginia Recalde S.
Jefa Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH -DINAC

Lic. Fernando Rio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH